

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de requerimientos para completar solicitud de responsabilidad patrimonial en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EDICTO NÚMERO 14/2010

Interesado. — Número de expediente

Comunidad de propietarios Poderosas, 32 (CIF H-85402022). — 132/2009/02668.
M. C. F. (DNI 2892655-Z). — 132/2009/02782.
C. S. G. V. (DNI 30652238-T). — 132/2010/00573.
M. C. R. G. A. (DNI 50145089-Y). — 132/2010/00680.
F. J. A. C. (DNI 25989052-H). — 132/2010/00694.
M. I. P. F. M. (DNI 672963-Y). — 132/2010/00885.
A. G. G. M. (DNI 39884111-H). — 132/2010/01009.
C. S. F. (DNI 9007617-N). — 132/2010/01051.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo presentar la documentación requerida en cualquier oficina de registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin atender el presente requerimiento, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose, sin más trámites, su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Madrid, a 7 de mayo de 2010.—La jefa del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales (PO de la secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos), Teresa Camareno García.

(02/4.985/10)